

**GUÍA DE ELABORACIÓN DEL  
PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL  
CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DE CENTRO  
Curso escolar 2020/2021**



**Junta de  
Castilla y León**

Consejería de Educación

**GUÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA  
ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DE CENTRO**

**Curso escolar 2020/2021**

<b>CÓDIGO DE CENTRO:</b>	
<b>DENOMINACIÓN:</b>	
<b>LOCALIDAD:</b>	
<b>ENSEÑANZAS QUE IMPARTE:</b>	

<b>FECHA DE REMISIÓN DEL PLAN:</b>	Hasta 30 de septiembre de 2020
------------------------------------	--------------------------------

<b>INSPECTOR/A:</b>	
---------------------	--

## ÍNDICE

1. Elementos de carácter organizativo.
  - 1.1. Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.
  - 1.2. Horario semanal del centro.
2. Elementos de carácter pedagógico.
  - 2.1. Ajustes de la propuesta curricular.
  - 2.2. Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.
  - 2.3. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.
  - 2.4. Estrategias para la atención a la diversidad.
3. Elementos de carácter digital.

## INTRODUCCIÓN

En el punto cinco del Acuerdo 46/2020, se recogen las medidas relativas a los centros docentes y se determina que además de las medidas recogidas en el mismo, también serán tenidos en cuenta los protocolos de prevención y organización del regreso a la actividad lectiva, aprobados por la Consejería de Educación, en el que se recogerán las recomendaciones sanitarias aprobadas hasta el momento.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho mandato la Consejería de Educación, con el asesoramiento de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad, ha elaborado el citado Protocolo, que está publicado en el Portal de Educación (<https://www.educa.jcyl.es/es/institucional/crisis-coronavirus/protocolo-prevencion-organizacion-regreso-actividad-lectiva>), que se conforma en dos bloques, el primero que incluye medidas de carácter preventivo, y el segundo que incluye las medidas de carácter educativo.

En el apartado 10 del Bloque II del Protocolo para el supuesto de que se puedan producir nuevos brotes de pandemia a lo largo del curso 2020/2021 que requieran la suspensión de la actividad educativa presencial y al objeto de lograr una adecuada continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje, los centros educativos diseñarán planes que pueden implicar la realización alternativa o complementaria de algunos de los documentos oficiales del centro que pudieran verse afectados sustancialmente en dicho supuesto.

El citado Plan será elaborado por el equipo directivo, en colaboración con los órganos de coordinación didáctica, e informado el Claustro y Consejo Escolar, y formará parte de la Programación General Anual, siendo remitido a las direcciones provinciales de educación con anterioridad al 30 de septiembre de 2020, para su supervisión por la inspección educativa.

En el presente documento, se facilita a los centros educativos una Guía para la elaboración del PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ADAPTACIÓN DEL CURRÍCULO Y MEDIOS DIGITALES DE CENTRO, en la que se incluyen los apartados que debe contemplar, una sugerencia de contenidos a incluir y la referencia a los bloques y apartados del Protocolo de Prevención sobre los que versan.

#### EQUIPO COORDINADOR.

En cada centro educativo se conformará un equipo coordinador de las diferentes medidas a desarrollar relacionadas con la crisis del COVID-19 para el curso académico 2020/2021, y que estará constituido, al menos, por el director y el secretario, en su caso, más aquellos otros miembros que determine el equipo directivo.

<b>Cargo/Puesto/Órgano</b>	<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Teléfono e email</b>
Director		
Secretario		
Otros (especificar cargo o función )		

Al tratarse de un equipo que coordinará aspectos organizativos, pedagógicos, curriculares y tecnológicos, se puede plantear la presencia de los miembros de la CCP, Departamentos didácticos, equipos de nivel, coordinador TIC, el responsable de formación del profesorado en el centro, etc.

### 1.1. Estrategias de refuerzo de la coordinación docente y con las familias.

El Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva prevé en el Bloque II apartado 5 que los centros educativos fomentarán el trabajo colaborativo entre los docentes que atiendan a un mismo grupo de alumnos.

Asimismo, los centros educativos diseñarán estrategias e implementarán medidas encaminadas al refuerzo de la coordinación en los siguientes niveles:

- a. Entre el profesorado que imparta docencia al mismo grupo de alumnos.
- b. Entre el profesorado que imparta docencia en los mismos niveles educativos.
- c. Entre los miembros de los diferentes departamentos didácticos.
- d. Entre los jefes de los departamentos didácticos y el equipo directivo.
- e. Entre los tutores docentes, los servicios/departamentos de orientación y los equipos directivos.
- f. Entre el profesorado y las familias.
- g. Entre los equipos directivos y los responsables de los servicios complementarios (comedor y transporte)

Ante la eventualidad de posibles rebrotes de la pandemia ocasionada por la COVID-19, los centros educativos deberán prever estrategias y medidas alternativas al carácter presencial de esta coordinación que garanticen la continuidad de la misma, en todos los niveles y en cualquier circunstancia.

Nivel de coordinación	Estrategias alternativas	Periodicidad	Responsables del seguimiento
Profesorado que imparte docencia al mismo grupo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Teléfono.</li><li>• Correo electrónico.</li><li>• Plataformas educativas.</li><li>• Reuniones virtuales.</li><li>• Página Web.</li><li>• Otras.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diaria.</li><li>• Semanal.</li><li>• Quincenal.</li><li>• Mensual.</li><li>• Circunstancial.</li><li>• Otros.</li></ul>	Equipo coordinador
Profesorado que imparte docencia en los mismos niveles			
Miembros de un mismo departamento didáctico			
Jefes de departamento y equipo directivo			
Tutores docentes, servicios/departamentos de orientación y equipos directivos			
Profesorado y familias			
Equipos directivos y responsables de servicios complementarios			

## 1.2. Horario semanal del centro.

En el supuesto de que fuera necesaria la suspensión de la actividad lectiva de carácter presencial, los centros deben prever si puede ser pertinente y beneficioso para un buen desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje la introducción de modificaciones en los horarios del centro y, en este caso, informar oportunamente a los miembros de la comunidad educativa afectados por dichas modificaciones.

Así, se podrían introducir ajustes en el horario del alumnado, del profesorado, horarios de atención a familias por los tutores docentes, etc

Aspecto	Modificaciones	Responsables	Traslado información	Mecanismo
Horario de atención a familias de los tutores docentes	Grupo/día 1ºA- los lunes a las xx h ....	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Órganos de coordinación didáctica.</li> <li>• Tutores.</li> <li>• Otros (especificar)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesorado.</li> <li>• Alumnado.</li> <li>• Familias.</li> <li>• Profesorado.</li> <li>• Alumnado.</li> <li>• Familias.</li> <li>• Personal de administración.</li> <li>• Responsables de servicios complementarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Teléfono.</li> <li>• Web.</li> <li>• Correo electrónico.</li> <li>• Otros. (especificar)</li> </ul>
Horarios de grupos de alumnos	Elaborar los nuevos horarios			
Horarios de Secretaría	Publicar horario de atención al público, y medio de comunicación			
Otros				

## 2. ELEMENTOS DE CARÁCTER PEDAGÓGICO.

### 2.1. Ajustes de la propuesta curricular.

La propuesta curricular es un documento que forma parte del proyecto educativo y que incluye decisiones de carácter general (a nivel de centro), en relación con los diferentes elementos que integran el currículo de las distintas enseñanzas, etapas y niveles que cada centro educativo imparte.

Ante un posible escenario de suspensión de la actividad educativa presencial, los centros que lo estimen oportuno, podrán adaptar los aspectos más relevantes de la misma con la finalidad de homogeneizar el funcionamiento del profesorado y de los diferentes grupos.

Medidas*	Responsables
Criterios para la selección de los contenidos más relevantes de cada asignatura y criterios de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo directivo.</li><li>• Órganos de coordinación docente.</li><li>• Docentes.</li><li>• Claustro de profesores.</li></ul>
Criterios para la selección de materiales de desarrollo curricular de carácter telemático.	
Decisiones de carácter general sobre métodos pedagógicos y didácticos a aplicar en enseñanza no presencial, basados en el desarrollo de las competencias.	
Criterios generales de evaluación de los aprendizajes del alumnado en procesos de enseñanza a distancia.	
Criterios generales para la atención a las actividades de evaluación y recuperación de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, en supuestos de enseñanza no presencial.	
Criterios generales de atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo.	

\*De los acuerdos adoptados sobre estas medidas quedará constancia en las correspondientes actas del claustro y órganos de coordinación docente.



## 2.2. Ajustes de los diferentes elementos de las programaciones didácticas con las estrategias que permitan la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia.

El apartado Undécimo de la Instrucción de 6 de julio de 2020, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2020/2021 establece los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas del curso 2020/2021, al objeto de anticiparse a posibles eventualidades derivadas de la pandemia por COVID-19.

Así, entre otros aspectos, indica cómo estas deben prever, en sus diferentes apartados, estrategias que permitan el desarrollo de las mismas en supuestos de enseñanza no presencial. En este sentido, se incorporarán a éste plan los siguientes elementos de las programaciones didácticas:

Medidas	Responsables
Identificación de los contenidos y criterios de evaluación de cada asignatura que resulten básicos para el desarrollo de las competencias del alumnado, los cuales tendrán carácter prioritario.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo directivo.</li><li>• Órganos de coordinación docente.</li><li>• Docentes.</li></ul>
Decisiones metodológicas y didácticas relacionadas con la educación a distancia.	
Relación de materiales y recursos de desarrollo curricular a utilizar en enseñanza no presencial.	
Estrategias e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado y criterios de calificación, en modalidad a distancia.	
Actividades de recuperación de los conocimientos y competencias no adquiridas a realizar de forma no presencial.	
Actividades y recursos de atención a la diversidad de forma no presencial.	
Otras. (especificar)	

### 2.3. Estrategias para el desarrollo de la acción tutorial.

La acción tutorial que se desarrolla en los centros educativos es un elemento fundamental para la coordinación del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, para la atención a las dificultades de aprendizaje que puedan presentar, para la orientación académica y profesional de los mismos, para encauzar sus problemas e inquietudes, así como para facilitar la comunicación y cooperación de las familias con el centro.

Ante supuestos de suspensión de la actividad lectiva presencial, los planes de acción tutorial de los centros y, en general, la acción tutorial en su globalidad, deben prever estrategias que garanticen su desarrollo. Así, formarán parte de este plan, la adecuación de las funciones de los tutores docentes al escenario de no presencialidad.

Medidas	Responsables
Actividades para recopilar y facilitar información al alumnado y sus familias, así como las necesarias para detectar sus necesidades derivadas de la situación personal o de la brecha digital, entre otras, que puedan afectar al proceso de enseñanza no presencial.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Jefatura de estudios</li><li>• Equipo o Departamento de Orientación.</li><li>• Tutores docentes.</li></ul>
Actividades y recursos para el desarrollo de la acción tutorial en el ámbito de la enseñanza no presencial.	
Mecanismos de coordinación entre el profesorado y el alumnado o sus familias, para homogeneizar la comunicación del alumnado con el profesorado.	
Otras (especificar)	

#### 2.4. Estrategias para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

El Plan de Atención a la Diversidad, con carácter general, es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que un centro docente diseña para adecuar la respuesta a las necesidades educativas y diferencias de su alumnado.

Ante la situación de crisis provocada por la COVID-19, un proceso tan importante como este tiene que quedar garantizado aún en los supuestos de suspensión de las actividades lectivas de carácter presencial; por ello, los responsables de su elaboración deberán planificar para el curso 2020/2021 actuaciones y medidas compatibles con esta circunstancia, pudiendo formar parte del plan las siguientes:

Medidas	Responsables
Procedimientos para la detección de necesidades educativas en el alumnado en periodos no presenciales.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo directivo.</li><li>• Equipo o Departamento de Orientación.</li><li>• Tutores docentes.</li><li>• Profesorado.</li></ul>
Procedimientos para la aplicación y seguimiento de las medidas generales u ordinarias, extraordinarias y especializadas de atención e intervención educativa, a distancia.	
Funciones y responsabilidades de los profesionales que aplican al alumnado las medidas anteriores, en estos supuestos.	
Mecanismos para la colaboración con las familias.	
Mecanismos de coordinación del profesorado que atiende alumnos ACNEAE.	
Mecanismos de coordinación con otros organismos e instituciones que puedan intervenir.	
Otras (especificar)	

### **3. ELEMENTOS DE CARÁCTER DIGITAL.**

Las herramientas y recursos de carácter digital van a ser fundamentales para dar continuidad a los procesos de enseñanza-aprendizaje que se desarrollan en los centros, en el supuesto de que éstos tengan que implementarse de forma no presencial.

Para ello, resulta esencial que los centros educativos detecten, de forma previa, tres elementos fundamentales: las infraestructuras digitales con las que se cuenta, la competencia digital del profesorado y la competencia digital del alumnado.

Partiendo de esto, habría que detectar y organizar consecuentemente los procesos que son susceptibles de ser gestionados digitalmente.

Así, estos medios digitales de centro serán una herramienta imprescindible que tendrán como elementos fundamentales las actuaciones para medir la competencia digital de los centros, los procesos para su implementación y las medidas para la mejora continuada de la misma.

Bloques de contenidos	Ámbitos	Medidas	Responsables
1. Actuaciones para detectar la competencia digital de los centros.	a. Herramientas digitales.	Identificación de las herramientas digitales de las que dispone el centro educativo y son susceptibles de utilización en procesos de enseñanza no presencial: ordenadores, tablets, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo.</li> <li>Coordinador TIC.</li> </ul>
		Sondeo acerca de la disponibilidad por el profesorado de herramientas digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo.</li> <li>Coordinador TIC.</li> </ul>
		Sondeo acerca de la disponibilidad por el alumnado de herramientas digitales → Detección de la brecha digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutores docentes.</li> <li>Docentes.</li> </ul>
	b. Recursos digitales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de los recursos digitales de que dispone el centro educativo y son susceptibles de utilización en procesos de enseñanza no presencial: plataformas educativas, entornos virtuales de aprendizaje, etc.</li> <li>Implantación de Aulas Virtuales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo.</li> <li>Claustro.</li> <li>Departamentos didácticos.</li> <li>Coordinador TIC.</li> </ul>
2. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del profesorado.	a. Competencias.	Identificación de las necesidades del profesorado en relación con su competencia digital (manejo de herramientas, programas, aplicaciones, plataformas, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo.</li> <li>Órganos de Coordinación Docente.</li> <li>Responsable de</li> </ul>

	b. Formación.	En aquellos ámbitos en los que se haya detectado un menor nivel de competencia digital del profesorado y, necesariamente, en relación con el trabajo docente a través de aulas virtuales, establecimiento de itinerarios y actividades formativas en el marco de los planes de formación permanente del profesorado.	formación.
3. Actuaciones para detectar y mejorar la competencia digital del alumnado.	a. Competencias.	Identificación de las necesidades del alumnado en relación con su competencia digital (manejo de herramientas, programas, aplicaciones, plataformas, etc.).	Tutores <del>docentes</del> .
	b. Formación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desde todas las áreas/materias/módulos, se programarán actividades que fomenten la competencia digital del alumnado y la competencia de aprender a aprender.</li> <li>Dentro de las medidas programadas para la atención a la diversidad, se priorizarán aquéllas que supongan el manejo por el alumnado de recursos digitales.</li> </ul>	Docentes.
4. Actuaciones para detectar la competencia digital de las familias	a. Competencias.	Identificación de la competencia digital de las familias del alumnado → Detección de la brecha digital.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo o Departamentos de Orientación.</li> <li>Tutores <del>docentes</del>.</li> </ul>
	b. Brecha digital.	Articulación de medidas compensatorias de la brecha digital: préstamo de herramientas informáticas, colaboración con otras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo directivo.</li> </ul>

		entidades, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamentos de Orientación.</li> <li>• Tutores <del>docentes</del>.</li> </ul>
5. Actuaciones para digitalizar procesos en el ámbito de la coordinación docente, con el alumnado y con las familias.	a. Coordinación docente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de cauces digitales para el desarrollo de reuniones de los diversos órganos de coordinación didáctica: claustro de profesores, CCP, departamentos didácticos, equipos de nivel/internivel, etc.</li> <li>• Implantación de cauces digitales para la coordinación en el ámbito de la acción tutorial y la orientación académica y profesional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Órganos de coordinación didáctica.</li> <li>• Departamentos de Orientación.</li> <li>• Tutores <del>docentes</del>.</li> </ul>
	b. Coordinación con el alumnado.	Implantación de cauces digitales para la comunicación con el alumnado desde el equipo directivo, profesores, tutores, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Tutores <del>docentes</del>.</li> <li>• Docentes.</li> </ul>
	c. Coordinación con las familias.	Implantación de cauces digitales para la comunicación con las familias del alumnado desde el equipo directivo, profesores, tutores, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo directivo.</li> <li>• Departamentos de Orientación.</li> <li>• Tutores <del>docentes</del>.</li> </ul>